



CIRCULAR INTERNA No 01

De: Rector
Para: Comunidad Educativa
Asunto: Convocatoria audiencia pública- Rendición de cuentas vigencia fiscal 2025.
Fecha: 26 de enero 2026.

La Institución educativa Ciudadela del sur del municipio de Armenia Quindío, adscrita a la secretaria de educación municipal, obrando de conformidad con lo ordenado por la Constitución política de Colombia, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, la ley 489 de 1998 y la ley 1474 de 2011, decreto 1075 de 2015 y la directiva ministerial No 22 del 21 de julio de 2002; convoca a la comunidad educativa a participar en la AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS, sobre la ejecución de ingresos y gastos del Fondo de servicio educativos y evaluación del plan de mejoramiento institucional, correspondiente al informe de la vigencia fiscal 2025, que se realizara bajo los siguientes parámetros.

Fecha: 26 de febrero de 2026

Hora: 5:00 pm a 7:00 pm

Lugar: Auditorio Sede Central – Ciudadela del Sur

- 1. Definición:** La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución educativa, en el cual la comunidad se reúne en un acto público para recibir informes e intercambiar información sobre el manejo de los Fondos de servicios educativos FOSE (relacionados con los ingresos y gastos) y los avances del plan de mejoramiento Institucional. La Audiencia de rendición de cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio.
- 2. Finalidad:** Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos del Fondo de los servicios educativos y sobre los avances en el cumplimiento del Plan de mejoramiento Institucional de la Institución educativa Ciudadela del sur vigencia 2025.
- 3. Base legal:** Constitución política de Colombia, la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, la ley 489 de 1998, y la ley 1474 de 2011, el decreto 1075 de 2015 y la directiva ministerial No 22 del 21 de julio de 2002.
- 4. Equipo de alistamiento Institucional:** Estará conformada por los siguientes funcionarios.

Rector:	Nicolás Albeiro Gómez Tamayo
Auxiliar administrativo:	Luz Marina Clavijo Bedoya
Asesor Contable:	Alba Lucía Totena Rodríguez
Coordinadores:	Juan Carlos Martínez
	Angela Patricia Clavijo
	Alexander Gómez Valencia
	Jorge Eduardo Salazar

www.ieciudadeladelsur.edu.co Email: secretaria@ieciudadeladelsur.edu.co

Carerra 46 No 56-16 Barrio Puerto Espejo Manzana 11 Teléfono 6067474757 Celular Rectoría 3187166833
Armenia – Quindío



Docentes orientadoras: Gloria Espoeranza Valencia
Gloria Isabel Hoyos
Docente de apoyo: Beatriz Duque
Tutoras PTA FI 3.0: Alejandra Patiño Jiménez
Sofía Arango Arango
Moderador(a): Jenny Azucena Ospina

5. Interlocutores: La Audiencia pública estará dirigida a los siguientes interlocutores identificados por la Institución educativa:

- Consejo Directivo
- Consejo académico.
- Consejo de padres de familia
- Asamblea de padres de familia
- Personero estudiantil
- Contralor estudiantil
- Docentes y directivos docentes
- Administrativos
- Estudiantes
- Padres de familia
- Comunidad en general.

6. Organización logística.

Relatoría: La docente Jenny Azucena Ospina de la Institución educativa actuará como relatora y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia.
- Registrar las intervenciones de la comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones estén relacionadas con el tema de la audiencia.
- Presentar las conclusiones.

Reglamento de la audiencia: reglas fundamentales de la audiencia son:

- La audiencia es un espacio informativo entre la Institución y la comunidad educativa. No constituye un escenario de debate.
- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos durante la sesión de preguntas.
- Número de intervenciones: Se permitirá un máximo de diez (10) intervenciones en bloque de participación de la comunidad. Las intervenciones que no alcancen a ser expuestas en la audiencia, podrán presentarse por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización ante la Institución, radicando el oficio respectivo en la secretaria del establecimiento en horario de atención al público o mediante correo electrónico institucional (secretaria@ieciudadeladelsur.edu.co).

www.ieciudadeladelsur.edu.co Email: secretaria@ieciudadeladelsur.edu.co

Carerra 46 No 56-16 Barrio Puerto Espejo Manzana 11 Teléfono 6067474757 Celular Rectoría 3187166833
Armenia – Quindío



- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas. Las preguntas que no sean resueltas en el desarrollo de la audiencia serán respondidas por la Institución en máximo de quince (15) días hábiles.
 - No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
7. **Convocatoria:** La convocatoria se realizará a través de la página web de la Institución educativa, información a los estudiantes, padres de familia, los docentes y mediante fijación en la cartelera institucional en cada una de las sedes adscritas a la Institución y mediante los medios de comunicación virtual y redes sociales disponibles.
8. **Realización de la audiencia:** La audiencia pública será presidida por el rector, acompañado por el equipo directivo y el grupo de alistamiento y se desarrollará en tres momentos así.
1. **Intervención de la Institución:** En este espacio el rector, en calidad de representante de la Institución ante la comunidad educativa y ordenador del gasto con el apoyo los coordinadores presentaran un informe por áreas de Gestión (gestión Directiva, Gestión académica, Gestión comunitaria y Gestión administrativa y financiera) y el informe de evaluación al plan de mejoramiento Institucional, correspondiente a la vigencia 2025. El tiempo establecido para este bloque es de treinta (30) minutos.
- Los integrantes del equipo directivo presentarán información específica del desarrollo de procesos institucionales ejecutados en el año 2025 y socialización de resultados, en las áreas de gestión académica y comunitaria; para lo cual define un espacio de 40 minutos.
2. **Intervención de la comunidad:** Los asistentes podrán formular preguntas, solicitar aclaraciones, realizar consultas o sugerencias, las cuales deberán ser registradas por escrito y/o grabadas por un funcionario designado por la Institución (cada participante dispondrá de dos (2) minutos máximos para su intervención). En este mismo bloque la Institución a través del rector y su equipo de alistamiento, dará respuesta a las preguntas para lo cual dispondrá de quince (15) minutos. Se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto para cada respuesta. El tiempo máximo establecido para este bloque es de cuarenta y cinco (45) minutos.
- A las preguntas, consultas, sugerencias o aclaraciones solicitadas por la comunidad y que no sean resueltas en la audiencia, la Institución educativa les dará respuesta por escrito en un término de 15 días hábiles.
3. **Cierre y evaluación de la audiencia:** En esta parte la relatora presentara las conclusiones y la evaluación de la audiencia, para lo cual dispondrá de 5 minutos máximo.

Nicolas Albeiro Gómez Tamayo
Rector